



CERTIFICADO N° 186.-

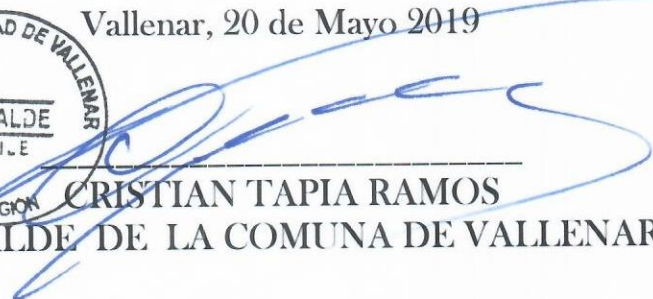
El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

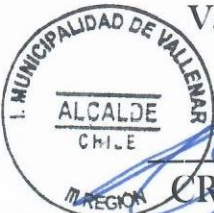
- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras “**Mina Juanito 1 al 14**”, ubicada en Quebrada Corral de Pircas, comuna de ValLENAR, se encuentra actualmente vigente por el Sr. **Luis Bernardo Ortiz La Fuente** se encuentra inscrita a [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de ValLENAR correspondiente al año [REDACTED] se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.

- Por tanto, “no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 20 de Mayo 2019




MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDE
CHILE
REGION

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
 - Alcaldía
 - Dideco
 - Dpto Fomento Productivo/
CTR/KZR/JMZ/YAG.-
- 